



MIN. INT. (ORD. RES.) N° 0532,

ANT.: Resolución Exenta N° 1246/2012, de fecha 25.01.2012.
ORD. N° 357 de fecha 11.10.2011, del Intendente de la Región de Bio Bio.

MAT.: Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012.

SANTIAGO, 09 FEB. 2012

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SEÑOR INTENDENTE DE LA REGIÓN DE BIO BIO

1. Tengo a bien informar a usted, que mediante Resolución Exenta N° 1246/2012, de fecha 25.01.2012, esta Subsecretaría ha dado su aprobación al proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Emergencia**, correspondiente a la comuna de Niquén, que se individualiza a continuación:

Comuna	Código PMU - Online	Nombre Proyecto	Monto (MS)
Niquén	1-C-2011-2712	Reposición medialuna de San Gregorio	48.880

2. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se instruye a la unidad ejecutora, para que inicie el proceso de licitación y/o contratación directa pertinente, según corresponda, dentro del PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS corridos, desde la notificación del presente oficio. Terminado dicho plazo y no habiéndose contratado o informado los posibles contrataciones, la SUBDERE, entiende que el proyecto no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos.
3. Cumplido lo señalado en el punto anterior, será necesario hacer llegar a este Programa, los documentos que respalden la adjudicación y ejecución del proyecto, con la finalidad de que sean remitidos los recursos correspondientes.
4. Cabe señalar que esa corporación edilicia deberá efectuar la apertura presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos que serán transferidos por esta Subsecretaría y que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria:

Ingreso 115-13-03-002-001
Gastos 215-31-02-004
215-31-02-005

5. Esta Subsecretaría, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes que avalen tal acción, en cualquier momento del proyecto.

Saluda atentamente a usted,



Miguel Flores Vargas
MIGUEL FLORES VARGAS
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

JTC/MUV/GCT/MEM/FHH/PRA/jsc
DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Intendente de la Región de Bio Bio.
2. Señor Alcalde Municipalidad de Niquén.
3. Señores Concejo Municipal de Niquén.
4. División de Análisis y Control de Gestión – GORE de Bio Bio (c.i.).
5. Coordinación Nacional U.R.S.
6. U.R.S. Región de Bio Bio (c.i.).
7. Gabinete SUBDERE.
8. División de Municipalidades.
9. Unidad de Control PMU y EC.
10. Asesor PMU, Pamela Reuss Aguirre.
11. Oficina de Partes.